



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Tres (03) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00177-00
Demandante	CASELITA FORBES STRUCKMAN
Demandado	CONSORCIO SAN ANDRÉS ISLAS
Auto No.	0038-20

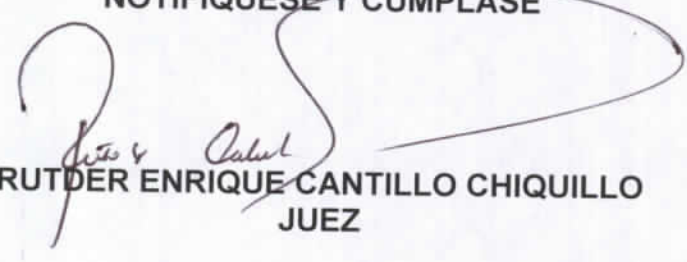
Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y encontrando el Despacho que la solicitud de reprogramación presentada por la apoderada judicial de Consorcio San Andrés Islas, cuenta con la requerida prueba sumaria para ser aceptada se programa el día Veinte (20) de mayo de Dos Mil veinte (2020), a las 09:00 am, como nueva fecha para llevar acabo celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE como nueva fecha para llevar acabo la celebración de Audiencia Inicial el día veinte (20) de mayo de 2020 a las 09:00 am., la que debe contar obligatoriamente con la asistencia de los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 06
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 04/02/20 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)